INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025

"Reparación De Aulas, Dirección, Cocina En La Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel."

Ciudad de Areguá, 25 de marzo del 2025.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.
Intendente Municipal de Areguá.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2025"Reparación De Aulas, Dirección, Cocina En La Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel." ID 459.766**

Este Comité analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad. ----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	459766				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparacion de aulas, dirección, cocina en la Escuela Basica N° 2956 San Miguel Arcangel				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Aregua - Uoc Aregua				
FECHA DE APERTURA	20-Marzo-2025	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC MUNICIPALIDAD DE AREGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE BALBUENA DIRECTOR DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANGELICA ESTIGARRIBIA SECRETARIA DE LA UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80039178-0	MAGOMEC S.R.L	magomec@hotmail.com
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
4	80097649-5	KAFE SOCIEDAD ANONIMA	kafegroup.sa@gmail.com
5	5806112-6	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	constructoramavr@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

MAVR
CONSTRUCTOR
de MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ
RUC: 5806112-6

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MAGOMEC S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 247.379.880 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 27/07/2025, 129 días
CORPORACION LEMURIA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 306.828.650 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 16/08/2025, 149 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 259.342.219 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 17/08/2025, 150 días
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 262.045.190 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alianza Garantía **Monto total asegurado Gs.:** 16.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 28/07/2025, 130 días
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 291.478.580 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 16.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 17/08/2025, 150 días

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

CORPORACION LEMURIA S.A
RUC 80048524-2

MAGOMEC S.R.L

MAVR
CONSTRUCTOR

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MAGOMEC S.R.L	72	1836972	NO	
CORPORACION LEMURIA S.A	12	1837052	NO	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	234	1837102	NO	
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	15	1837045	NO	
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	95	1836761	NO	

Observación a la oferta: 80039178-0 - MAGOMEC S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EMPRESA MAGOMEC SRL NO PRESENTA EN SU OFERTA LOS FORMULARIOS SOLICITADO EN EL PBC, SITUACION FINANCIERA, CUENTA BANCARIA, PERSONAL CAPACITADO CON SUS CURRICULUM Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EXPERIENCIA GRAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO SE SOLICITA EN EL PBC TAMPOCO SE OBSERVA CONTRATOS SIMILARES AL LLAMADO	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PABLO LARREA	2025-03-20 08:52:46
SE VERIFICA QUE EL FORMULARIO DE OFERTA NO CORRESPONDE AL QUE SE ENCUENTRA EN EL SIPC YA QUE LA CONVOCANTE VARIA EN SU LLENADO	80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANONIMA	HUGO RAMIREZ	2025-03-20 08:52:46

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE VERIFICA EN SU FORMULARIO DE OFERTA EN LA DIRECCION EN NUMERO SE ENCUENTRA EN BLANCO POR LO TANTO NO SE HA COMPLETADO DEBIDAMENTE	80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANONIMA	HUGO RAMIREZ	2025-03-20 08:52:46

Observación a la oferta: 80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN REFERENCIA A LO MENCIONADO POR LA EMPRESA KAFE S.A CON ANTERIORIDAD SOBRE MAGOMEC SRL QUE EL FORMULARIO DE OFERTA FUE DESCARGADO DEL SIPC ADEMAS QUE LA EMPRESA SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES CUANDO LO SOLICITE EL COMITE EVALUADOR	80039178-0 - MAGOMEC S.R.L	JAVIER MARTINEZ	2025-03-20 08:52:46

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

5. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

No hubo observaciones de terceros.

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

MAGOMEC S.R.L.

MAVR CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta; con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

CORPORACION LEMORA S.
RUC 80048624-2

MAVR
CONSTRUCTOR
RUC: 5806112-6

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

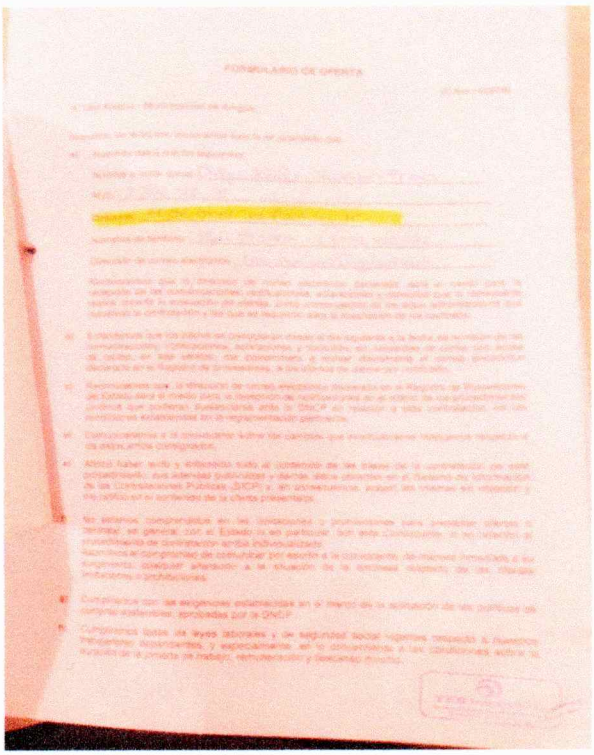
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

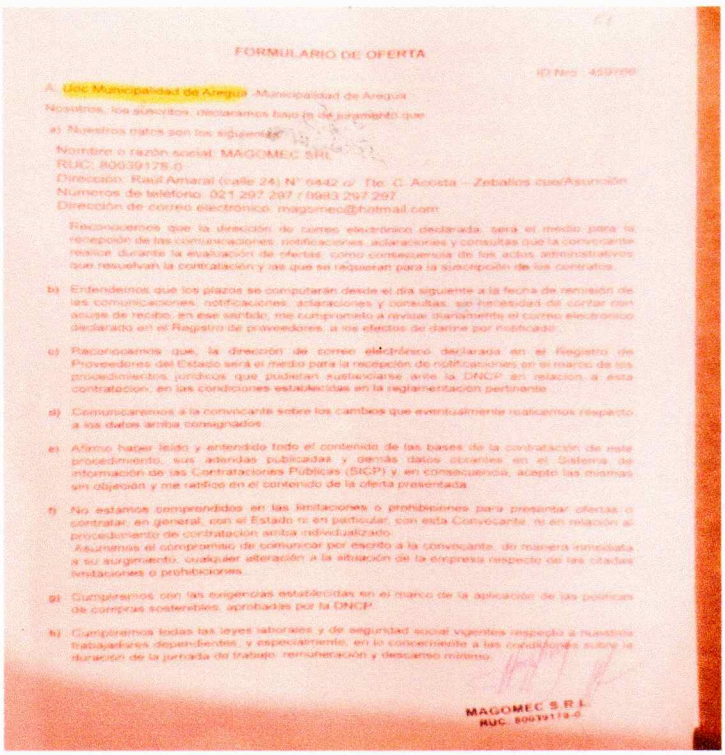
A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	MAGOMEC SRL	TES INGENIERIA	KAFE S.A.	MAVR CONSTRUCTORA	CORPORACION LEMURIA
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede observarse las empresas MAGOMEC S.R.L. Y TES INGENIERIA no han presentado el formulario de ofertas debidamente como indica el Decreto Reglamentario 2264/2024 (se anexa a este informe el formulario de ofertas de las empresas, donde se puede observar que no cumple en su forma) en tanto se concluye que la empresa MAGOMEC S.R.L. Y TES INGENIERIA están descalificadas por no presentar los documentos sustanciales como dice la ley, por tanto no se analizara los documentos de dichas empresas en la siguiente etapa, solo se evaluará las ofertas de KAFE S.A., MAVR CONSTRUCTORA Y CORPORACIÓN LEMURIA porque han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

Wilson González Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410





FORMULARIO DE OFERTA

A: Una Municipalidad de Aregua - Municipalidad de Aregua

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: MAGOMEC SRL
RUC: 80039178-0
Dirección: Raúl Amaral (calle 24) N° 6442 c/ Tte. C. Acosta – Zeballos cue/Asunción
Números de teléfono: 021 297 297 / 0983 297 297
Dirección de correo electrónico: magomec@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

MAGOMEC S.R.L.
RUC. 80039178-0

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario 2264/2024. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recursos Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia Nº
1	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117	7415260
2	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	5.806.112	7415270
3	PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS	1.062.370	7415273

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7415260
7415260

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4676117, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 29, 2025 11:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **35a4ec36**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7415260&codigo_seguridad=35a4ec36

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7415270
7415270

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5806112, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 29, 2025 11:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a238c145**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7415270&codigo_seguridad=a238c145

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7415273
7415273

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1062370, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,062,370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo
1,062,370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo
1,062,370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,062,370	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	ENCARGADO DE CÁTEDRAS - CIVIL REPETICION - CONSTRUCCIONE 3 SEMESTRE 10º	PERMANENTE	2/2025	111	-
1,062,370	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	ADJUNTO - INDUSTRIAL - DISEÑO DE INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS 1 SEMESTRE 6º	PERMANENTE	2/2025	111	-

Fecha de Emisión: Mar 29, 2025 11:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **90f07c10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7415273&codigo_seguridad=90f07c10

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

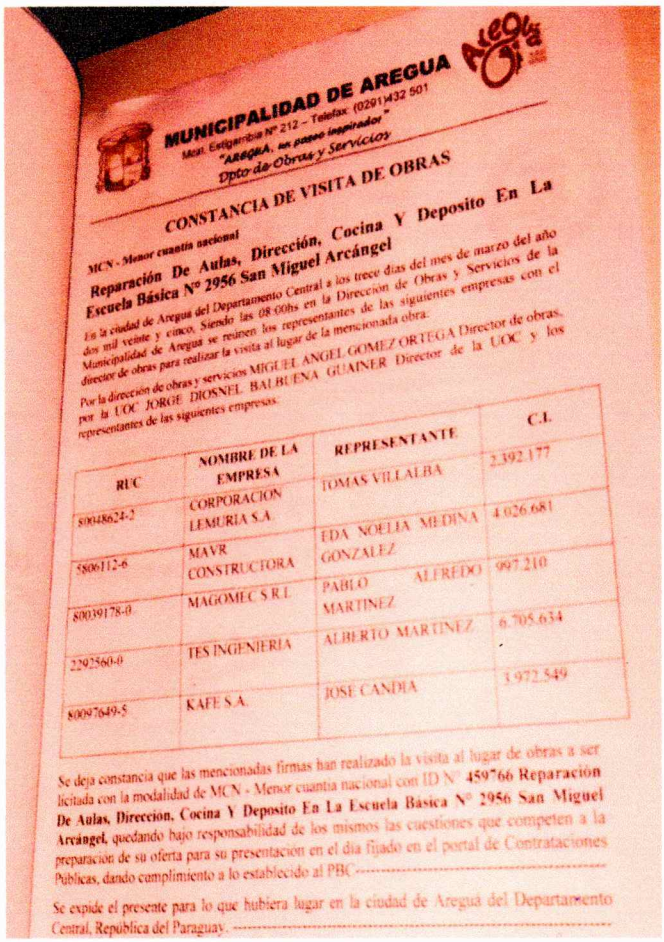
VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: jueves 13 de marzo de 2025

Participación obligatoria: SI

Se anexa la planilla de los posibles oferentes que participaron de la visita



MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
"AREGUA, un paseo inspirador"
Dpto de Obras y Servicios

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

MCN - Menor cuantia nacional

Reparación De Aulas, Dirección, Cocina Y Deposito En La Escuela Básica Nº 2956 San Miguel Arcángel

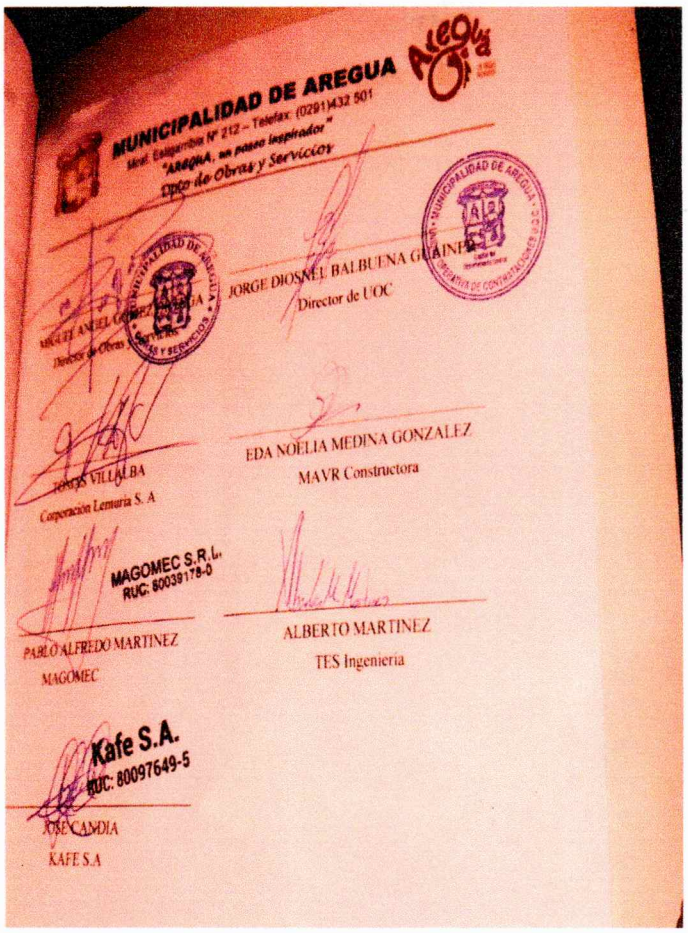
En la ciudad de Aregua del Departamento Central a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco. Siendo las 08:00hs en la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Aregua se reúnen los representantes de las siguientes empresas con el director de obras para realizar la visita al lugar de la mencionada obra.

Por la dirección de obras y servicios MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA Director de obras, por la UOC JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER Director de la UOC y los representantes de las siguientes empresas.

RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	TOMAS VILLALBA	2.392.177
5806112-6	MAVR CONSTRUCTORA	EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ	4.026.681
80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	PABLO ALFREDO MARTINEZ	997.210
2292560-0	TES INGENIERIA	ALBERTO MARTINEZ	6.705.634
80097649-5	KAFE S.A.	JOSE CANDIA	3.972.549

Se deja constancia que las mencionadas firmas han realizado la visita al lugar de obras a ser licitada con la modalidad de MCN - Menor cuantia nacional con ID N° 459766 **Reparación De Aulas, Dirección, Cocina Y Deposito En La Escuela Básica Nº 2956 San Miguel Arcángel**, quedando bajo responsabilidad de los mismos las cuestiones que competen a la preparación de su oferta para su presentación en el día fijado en el portal de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido al PBC ----------

Se expide el presente para lo que hubiera lugar en la ciudad de Areguá del Departamento Central, República del Paraguay. ----------



MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
"AREGUA, un paseo inspirador"
Dpto de Obras y Servicios

JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER
Director de UOC

TOMAS VILLALBA
Corporación Lemuria S. A

EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ
MAVR Constructora

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

PABLO ALFREDO MARTINEZ
MAGOMEC

ALBERTO MARTINEZ
TES Ingenieria

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

JOSE CANDIA
KAFE S.A

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto Nº 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	KAFE S.A.	**262.045.190**
2	MAVR CONSTRUCTORA	**291.478.580**
3	CORPORACIÓN LEMURIA	**306.828.650**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

M. NI. IPA. DAD DE AREGUA
DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196372	459766	1013228	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 16:18:59	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	196355	459766	1012897	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 11:24:15	800391780	MAGOMEC S.R.L
Servicio	196281	459766	1012355	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2025 08:20:44	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	196202	459766	1012230	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2025 14:25:22	58061126	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ
Servicio	196178	459766	1006397	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2025 10:39:18	800976495	KAFE SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Con respecto a este punto, se menciona que todas la empresas cuentas con CPEN.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta	Monto Referencial Convocante	DIFERENCIA ENTRE EN MONTO REFERENCIAL Y EL MONTO DE LOS OFERENTES
1	KAFE S.A.	**262.045.190**	**327.556.488**	**-20,00**
2	MAVR CONSTRUCTORA	**291.478.580**	**327.556.488**	**-11,01**
3	CORPORACIÓN LEMURIA	**306.828.650**	**327.556.488**	**-6,32**



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído) convocante	OFERENTE KAFE S.A.	OFERENTE MIGUEL ABDON VERA	OFERENTE CORPORACION LEMURIA S.A.
	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Cartel de Obras	Unidad	2.800.000	2.240.000	2.492.000	2.325.000
	Techos demolicion					
2	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	530.000	424.000	471.700	490.000
3	De techo de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	200.000	160.000	178.000	170.000
4	Fumigacion contra termitas	Unidad Global	1.500.000	1.200.000	1.335.000	1.511.250
	Aislación Horizontal					
5	a- De paredes	Metros lineal	131.390	105.112	116.900	106.000
	Revoques					
6	a- De paredes	Metros cuadrados	74.556	59.644	66.300	61.000
	Techo					
7	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	530.555	424.444	472.190	470.000
8	Montaje de tejas y tejuelones recuperados	Metros cuadrados	233.000	186.400	207.370	234.750
9	Reposición de listón de borde de 1" x 2"	Metros lineales	58.333	46.666	51.900	58.750
	Pisos					
10	De Baldosas Calcáreas	Metros cuadrados	149.166	119.332	132.700	121.000
	Zócalos					
11	Zócalo Calcáreo	Metros lineales	49.166	39.332	43.750	49.000
	Pintura De paredes					
12	a- De paredes a latex	Metros cuadrados	50.000	40.000	44.500	41.000
13	Al Látex sintético p/ zócalo (h=1.10)	Metros cuadrados	45.833	36.666	40.700	46.200
	De Techo					
14	h- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	50.050	40.040	44.500	41.000
	De Aberturas					
15	De madera al barniz	Metros cuadrados	48.333	38.666	43.000	39.000
	ABERTURAS					
16	De marco 0,15 c/ puerta 0,90	Unidad	1.431.013	1.144.810	1.273.600	1.464.750
	Vidrios					
17	Vidrios 3 mm	Metros cuadrados	198.333	158.666	176.500	199.800
	Instalación electrica					
18	Readecuacion de tableros electricos	Unidad	1.750.000	1.400.000	1.557.500	1.763.150
19	Alimentación de circuitos de luces y tomas	Unidad	158.333	126.666	140.900	159.500
20	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	158.333	126.666	140.900	159.500
21	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	233.333	186.666	207.600	235.100
22	Artefactos BAJO CONSUMO de 1 x 40 W	Unidad	98.333	78.666	87.500	99.050
23	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	766.666	613.332	582.300	840.000
24	Poda de Arboles y Limpieza final	Unidad Global	5.072.315	4.058.034	4.514.300	5.110.350

Con relación a este punto se menciona que las empresas han presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de los oferentes KAFE S.A. MARV CONSTRUCTORA Y CORPORACIÓN LEMURIA.

Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	KAFE S.A.	MARV CONSTRUCTORA	CORPORACIÓN LEMURIA
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Física.	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACION LEMURIA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2021, 2022 Y 2023).*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2021, 2022 y 2023)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
DOCUMENTOS REQUIERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACION LEMURIA**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General. 4. IVA General de los años (2021, 2022 y 2023) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General. 5. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE Simple. 6. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

	CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA				
	KAFE S.A.				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	0,13
Total del Activo (TA)	2.525.878.393	527.519.093	1.546.542.211	1.533.313.233	
Patrimonio Neto (PN)	2.182.480.479	524.403.423	1.291.367.842	1.291.367.842	
Activo a corto plazo (AC)	1.067.659.845	514.977.507	1.500.120.538	1.027.585.966	5,12

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Pasivo a corto plazo (PC)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	

	CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA				
	MARV CONSTRUCTORA				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	-	1	1	1	0.00
Total del Activo (TA)	599.885.000	617.950.429	638.718.548	618.851.327	
Patrimonio Neto (PN)	599.885.000	617.950.429	638.718.548	618.851.327	
Activo a corto plazo (AC)	599.885.000	228.677.702	249.445.921	359.336.207	359.336.207
Pasivo a corto plazo (PC)	-	1	1	1	

	CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA				
	CORPORACIÓN LEMURIA				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	747.324.037	2.815.188.049	3.512.361.450	2.358.291.179	0,37
Total del Activo (TA)	2.558.767.146	5.096.444.893	11.704.649.440	6.453.287.160	
Patrimonio Neto (PN)	1.811.443.109	2.281.256.844	8.192.287.990	4.094.995.981	
Activo a corto plazo (AC)	2.288.233.535	4.795.063.555	10.034.847.553	5.706.048.214	6,00
Pasivo a corto plazo (PC)	747.324.037	985.188.049	1.122.487.271	951.666.452	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.	MARV CONSTRUCTORA	CORPORACIÓN LEMURIA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.	MARV CONSTRUCTORA	CORPORACIÓN LEMURIA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (4) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Wilson González Florentín.
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 (mínimo uno por año) en las siguientes actividades clave: Trabajos de reparacion y mantenimientos en obras.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingenierio civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INTENDENCIA DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

jefe de obras. Su permanencia en los sitios de obras deberá ser permanente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..			
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: herramientas menores, 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 3 (tres) camiones para traslado de materiales de un mínimo de 10m3, 3 (tres) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadora, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, herramientas de mano. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

M.I. MUNICIPALIDAD AREGUA
D.C. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **2.** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **3.** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **4.** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Si se ha realizado observaciones en el acto de apertura, como se puede ver en el acta que se encuentra más arriba.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2025"Reparación De Aulas, Dirección, Cocina En La Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel." ID 459.766 Por** un monto de **Gs. 262.045.190 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuarenta y cinco mil ciento noventa), a** la firma **KAFE S.A.**, con RUC 80097649-5 REPRESENTADA POR EL APODERADO **SR. HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA CON C.I.N° 4.676.117**, POR SER LA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE LLAMADO.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. ----------

Es nuestro informe

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Wilson González Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410